



Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO EJERCICIO: SUPUESTOS PRÁCTICOS BOLSA DE TRABAJO ARQUITECTO TÉCNICO

24 DE JUNIO DE 2022

PLANTILLA



SUPUESTO PRÁCTICO N.º 1

Un particular P1 es propietario de parcela privada resultante de un proyecto de reparcelación dentro de un sector de suelo urbanizable residencial en desarrollo.

El sector se sitúa en una zonas de nueva expansión, muy alejado del casco antiguo. En dicha parcela se puede edificar un bloque de 38 viviendas de hasta 4 plantas (incluida la baja) según la ordenanza que le resulta de aplicación, con una edificabilidad máxima de 4.825 m².

1. El particular P1 solicita licencia al Ayuntamiento para la construcción de un edificio de 37 viviendas en su parcela resultante localizada dentro del sector de suelo urbanizable aún con la urbanización en ejecución y sin recepcionar por el Ayuntamiento:

a) No es posible conceder licencia de edificación en tanto no se recepcione completamente la urbanización.

b) Es posible la edificación, con simultánea ejecución de las obras de urbanización, pudiendo utilizarse el edificio una vez haya sido finalizado con independencia del grado de ejecución de la urbanización pendiente.

c) Es posible autorizar simultáneamente urbanización y edificación en determinados supuestos, debiendo figurar en la licencia y en las escrituras de obra en construcción y obra nueva, el compromiso de no utilizar la edificación hasta la conclusión de las obras de urbanización.

d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

El particular P1, finalmente no obtuvo licencia porque el proyecto presentaba deficiencias y posteriormente solicita nueva licencia de obras para la construcción de su edificio una vez recepcionadas la obras de urbanización por el Ayuntamiento, ya que decidió postponer su decisión por cuestiones de mercado.

Se describen las características del inmueble de acuerdo al proyecto:

Edificio de 37 viviendas (una de ellas en planta baja), dos locales en planta baja y 37 plazas de aparcamiento todas ellas en sótano -1. Los locales en el proyecto se presentan sin acondicionar.

El edificio tiene una altura de 3 plantas (altura de desembarco en última planta 10,00 m) y una edificabilidad materializada de 4800 m².



2. De acuerdo con lo dispuesto en el Código Técnico de la Edificación, ¿cual de los siguientes, a efectos de su tramitación administrativa, contendrá lo suficiente para solicitar la licencia municipal de obras:?

a) El anteproyecto

b) El proyecto básico

c) El proyecto básico y de ejecución.

d) El proyecto básico y de ejecución, siendo necesario presentarlo conjuntamente con los nombramientos de dirección de obras.

3. ¿Cual es el plazo máximo en el que el Ayuntamiento debe resolver y notificar la resolución de su procedimiento de licencia según el art. 166 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLOTAU)?

a) Dos meses

b) Tres meses

c) Seis meses

d) Ninguna de las anteriores

4. Por otra parte en el proyecto presentado se indica únicamente que el plazo de duración de las obras es de 14 meses; ¿cuando comienza a contar ese plazo?

a) Desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

b) Pasado un mes desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

c) A partir de la finalización de los 3 meses que tiene el promotor para iniciar la obra

d) Desde que presenta el proyecto de ejecución visado.

5. El edificio tiene 3 plantas, pero la ordenanza permite hasta 4 plantas ¿cual es la altura máxima permitida de la línea de cornisa de acuerdo al art. 76 de las Normas Urbanísticas de la Edificación del Plan General de Guadalajara?

a) 7,50 m

b) 10,70 m

c) 13,90 m

d) 17,10 m



6. Las dimensiones mínimas de las plazas de aparcamiento de acuerdo a las normas Urbanísticas del Plan General de Guadalajara serán:

- a) de 2,20 x 4,50 m
- b) de 2,50 x 4,50 m debiendo reservar 2 plazas de dimensiones 2,50 x 5,00 m.
- c) de 2,20 x 4,50 m debiendo reservar 4 plazas de dimensiones 2,50 x 5,00 m.**
- d) Ninguna de las anteriores

7. El proyecto que se presenta a licencia tiene un portal de acceso cuyo nivel se sitúa 36 cm por encima de la rasante de la acera. De acuerdo con lo establecido en el DB SUA del CTE (Documento Básico de Seguridad de Utilización del Código Técnico de la Edificación), ¿que características habrá de tener la rampa que el promotor ha planteado como solución para que sea accesible?

- a) Una pendiente máxima del 15%.
- b) Una pendiente máxima del 12%.
- c) Una pendiente máxima del 10% realizada en un único tramo.
- d) Una pendiente máxima del 8% realizada en un único tramo.**

8. Las viviendas se han diseñado con terrazas. ¿qué características deben tener las barandillas de la planta tercera de acuerdo con lo establecido en el DB SUA del CTE?

- a) Deben tener una altura mínima de 0,90 m y no tendrán aberturas que puedan ser atravesadas por una esfera de 10 cm de diámetro.
- b) Deben tener una altura mínima de 1,00 m y no tendrán aberturas que puedan ser atravesadas por una esfera de 10 cm de diámetro.
- c) Deben tener una altura mínima de 1,10 m y no tendrán aberturas que puedan ser atravesadas por una esfera de 10 cm de diámetro.**
- d) Deben diseñarse de forma que no sean escalables y no tendrán aberturas que puedan ser atravesadas por una esfera de 15 cm de diámetro.

9. El edificio de 37 viviendas tiene una ocupación de más de 100 personas e inferior a 500. De acuerdo con el Documento básico de Seguridad contra incendios (DB SI) del Código Técnico de la Edificación (CTE):

- a) No es preciso disponer de más de una salida de planta por tratarse de un edificio de uso residencial de menos de 500 personas.**
- b) El portal debe disponer de más de una salida de planta por tener una ocupación de más de 100 personas.
- c) Debe disponer de más de una salida de edificio por tener una ocupación de más de 100 personas pudiendo una de ellas disponerse como evacuación directa a espacio exterior seguro desde el sótano -1.
- d) Ninguna de las anteriores.



10. Al respecto de las instalaciones de protección contra incendios reguladas en el DB SI del CTE:

- a) El edificio debe disponer de extintores de eficacia 21A-113B a 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación.
- b) El edificio debe disponer de extintores de eficacia 21A-113B a 20 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación.
- c) Las plantas destinadas a vivienda deben disponer de extintores de eficacia 21A-113B a 20 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación; y en la zona de Uso garaje, a 10 m de recorrido.
- d) Las plantas destinadas a vivienda deben disponer de extintores de eficacia 21A-113B a 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación; y en la zona de Uso garaje, a 10 m de recorrido.

11. Para poder iniciar las obras de construcción del conjunto, de acuerdo al R.D. 1627/1997:

- a) La empresa constructora debe redactar el Estudio de Seguridad y aprobar el mismo.
- b) La empresa constructora debe redactar el Plan de Seguridad.**
- c) El Coordinador de Seguridad y Salud en fase de obra debe redactar el Plan de Seguridad.
- d) El Ayuntamiento debe aprobar el Plan de Seguridad.

En fase de ejecución de obras el promotor decide adaptar la vivienda situada en planta baja para personas con movilidad reducida permanente, es decir, decide realizar una vivienda accesible, para lo que solicita la oportuna licencia modificada.

12. Indique la respuesta correcta

- a) El ascensor debe ser accesible de 1,10 m x 1,25 m de acuerdo a lo establecido en el anejo de terminología del Documento Básico SUA del CTE (se supone ascensor con una puerta)
- b) El ascensor debe ser accesible de 1,10 m x 1,40 m de acuerdo a lo establecido en el Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha(se supone ascensor con una puerta)
- c) No es preciso que se instale un ascensor accesible de 1,10 x 1,40 m porque la vivienda accesible se encuentra situada en planta baja.
- d) Todos los ascensores deben ser accesibles con las dimensiones mínimas establecidas el anejo de terminología del Documento Básico SUA del CTE y uno de ellos con las dimensiones mínimas establecidas en el Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha**



13. La plaza de aparcamiento accesible, que es preciso reservar, de acuerdo con lo establecido en el Código de Accesibilidad de Castilla la Mancha debe ser:

- a) De 2,20 x 4,50 más un espacio de acercamiento que permite la inscripción de un círculo de 1,20 m de diámetro delante de la puerta del conductor.
- b) de 2,20 x 5,00 más un espacio de acercamiento que permite la inscripción de un círculo de 1,20 m de diámetro delante de la puerta del conductor.
- c) de 2,20 x 5,00 más un espacio de acercamiento que permite la inscripción de un círculo de 1,50 m de diámetro delante de la puerta del conductor.
- d) Ninguna de las anteriores

A la finalización de las obras...

14. ¿Como debe iniciar el procedimiento para la primera ocupación del edificio?

- a) Debe solicitarse licencia de primera ocupación, acompañada del resto de documentos preceptivos.
- b) Debe presentarse declaración responsable de primera ocupación sin que sea precisa la aportación de más documentos hasta que se verifique por el Ayuntamiento que las obras se encuentran terminadas y su destino es conforme con la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida.
- c) Debe presentarse declaración responsable de primera ocupación acompañada del resto de documentos preceptivos, con una antelación mínima de 15 días respecto de la fecha en que se pretenda ocupar el edificio.
- d) Debe presentar una declaración responsable de primera ocupación, con una antelación mínima de 20 días al momento en que estime que tendrá terminadas las obras.

15. Señale el documento de entre los siguientes que no es preciso aportar al Ayuntamiento en el trámite de solicitud de primera ocupación

- a) El certificado final de las obras visado y suscrito por arquitecto y arquitecto técnico, en el que conste que las mismas están completamente terminadas y su fecha de expedición.
- b) El Libro del Edificio terminado
- c) Facturas y documentos que acrediten el coste real y efectivo de las obras realizadas.
- d) Documentación de la obra realmente ejecutada, con las modificaciones con respecto al proyecto de ejecución, en caso de existir, haciendo constar su compatibilidad con las condiciones de la licencia.



16. Al respecto de la certificación energética del edificio a la terminación de las obras

- a) Es obligatorio que en el edificio terminado se exhiba la etiqueta de eficiencia energética.
- b) No es obligatorio disponer de etiqueta de eficiencia energética ya que no es obligatorio registrarlo ante el órgano competente de la comunidad autónoma.
- c) No es obligatorio exhibir la etiqueta de eficiencia energética, siendo necesario que disponga de certificado de eficiencia energética por ser un edificio de nueva construcción.
- d) Ninguna de las anteriores.

17. Pasados 12 meses el edificio ya está habitado y la comunidad de propietarios realiza un ampliación de la planta baja del conjunto de 125 m² (local de comunidad de 100 m² y anejo de aseos de 25 m²) en una altura ocupando el conjunto parte de un patio posterior de grandes dimensiones que contaba con una terminación y ajardinamiento básicos. No han presentado ninguna documentación al Ayuntamiento.

- a) No precisa acto legitimador por ser una obra de escasa entidad constructiva y sencillez técnica.
- b) Es una actuación clandestina
- c) Cualquier actuación está amparada por la licencia de obras con la que se construyó el edificio de 37 viviendas.
- d) Ninguna de las anteriores

18. ¿Qué procedimiento se debía haber iniciado?

- a) Presentar una declaración responsable con realización de obras.
- b) Presentar solicitud de licencia de obra menor con una memoria valorada
- c) Presentar solicitud de licencia de obra mayor con proyecto redactado por técnico competente.
- d) Presentar una comunicación previa indicando su intención de realizar esas obras.



19. La comunidad de propietarios solicita licencia de legalización del local de la comunidad y el módulo de aseos anejo. El volumen construido no se supera la ocupación máxima establecida en la ordenanza para la parcela y el volumen edificado respeta los retranqueos. No se tapan luces ni vistas ni se afecta a ninguna vivienda de las del conjunto. Con la información disponible en todo el supuesto:

- a) Es una actuación legalizable porque respeta la ocupación máxima, la altura máxima y los retranqueos obligatorios.
- b) No es legalizable porque no se pueden realizar ampliaciones de un edificio que ha agotado el número máximo de viviendas.
- c) Es legalizable sólo en una parte, pudiendo ser legalizable el módulo de aseos, debiendo demoler el resto debido a que no se cumplen todos los parámetros urbanísticos.**
- d) Ninguna de las anteriores.

20. La comunidad de propietarios decide instalar paneles solares fotovoltaicos en su cubierta, con una potencia < 10 kw. ¿qué procedimiento deben seguir?

- a) Presentar una comunicación previa indicando su intención de instalar los paneles
- b) Presentar una declaración responsable.**
- c) Presentar solicitud de licencia de obras.
- d) Ninguna de las anteriores

PREGUNTAS DE RESERVA

21. El propietario del edificio alquila uno de los locales de planta baja. Si el promotor pretende realizar la implantación de una oficina de venta de seguros y de acuerdo con el informe municipal el uso resulta viable según a la ordenanza zonal, ¿cual es el procedimiento que debe seguir?

- a) Debe presentar solicitud de licencia de actividad, una memoria valorada que defina, detalle, contenga documentación gráfica suficientemente descriptiva y presupueste y además el resto de documentos legalmente precisos para la tramitación.
- b) No es necesario realizar trámite alguno en el Ayuntamiento. Debe darse de alta en el IAE
- c) Debe presentar solicitud de licencia de obras, una memoria valorada que defina, detalle, contenga documentación gráfica suficientemente descriptiva y presupueste las obras a realizar y además el resto de documentos legalmente precisos para su tramitación.
- d) Debe presentar una declaración responsable, una memoria valorada que defina, detalle y presupueste las obras a realizar y además el resto de documentos legalmente precisos para su tramitación.**



22. El propietario del otro local, desea convertirlo en una vivienda de planta baja. ¿Cual es el procedimiento que debe seguir?

a) Debe presentar declaración responsable con realización de obras para el cambio de uso de local a vivienda, debiendo presentar una memoria valorada que defina, detalle, contenga documentación gráfica suficientemente descriptiva y presupueste las obras a realizar y además el resto de documentos legalmente precisos para su tramitación.

b) Debe presentar solicitud de licencia obras para la realización del cambio de uso de local a vivienda, debiendo presentar una memoria valorada que defina, detalle, contenga documentación gráfica suficientemente descriptiva y presupueste las obras a realizar y además el resto de documentos legalmente precisos para su tramitación.

c) Debe presentar solicitud de licencia obras para la realización del cambio de uso de local a vivienda, debiendo presentar un proyecto de cambio de uso redactado por técnico competente y visado y además el resto de documentos legalmente precisos para la tramitación.

d) No es posible realizar cambios de uso en edificios existentes.



SUPUESTO PRÁCTICO N.º 2

Un edificio de uso Residencial Vivienda está situado en la Calle Mayor de Guadalajara. Fue construido en 1974, con estructura de muros de carga de ladrillo.

La superficie en planta de la finca es de 171 m², con un frente de 10 m lineales.

El edificio tiene 400 m² construidos.

Le resulta de aplicación la Ordenanza 01 de Edificación consolidada en áreas de protección, conservación y renovación arquitectónica y ambiental (Plan General de Ordenación Urbana).

En dicha ordenanza se establece un frente mínimo de 7,00 m para nuevas parcelaciones, sin fijar parcela mínima.

1. Debe presentar Informe de Evaluación del Edificio:

- a) Ya debía haberlo presentado
- b) En el año 2021
- c) En el año 2024**
- d) En el año 2034

2. Transcurrido el tiempo, y una vez expuesto al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, el listado de inmuebles obligados a disponer de IEE, en el cual se encuentra el edificio de referencia, ¿cuál es el plazo máximo para registrar el IEE del edificio en el Registro de Castilla-La Mancha?

- a) 3 meses
- b) 4 meses**
- c) 6 meses
- d) Un año

3. Finalmente la Comunidad de propietarios encarga el informe y el resultado de la IEE indica que el edificio requiere que se realicen reparaciones en la fachada y retejado de la cubierta. Las obras a realizar:

- a) Están sujetas a Licencia por ser de escasa entidad constructiva y sencillez técnica y no requieren proyecto de acuerdo con la LOE (Ley de Ordenación de la Edificación).
- b) Están sujetas a Declaración responsable porque no se alteran los parámetros de ocupación y altura, ni conllevan incremento en la edificabilidad.**
- c) Están sujetas a comunicación previa.
- d) Están amparadas por la obligación que se establece en el resultado de la IEE y no se precisa ninguna tramitación.



Se realizaron en el edificio las obras de reparación de fachada y retejado de cubierta en tiempo y forma y con las autorizaciones preceptivas.

4. ¿Qué plazo debe transcurrir para que la comunidad de propietarios deba presentar de nuevo una IEE una vez que el informe obtuvo resultado favorable?

- a) 5 años
- b) 10 años**
- c) 15 años
- d) 20 años

5. Dos años más tarde, los vecinos del segundo piso quieren realizar unas obras en el baño y la cocina consistentes en sustitución de alicatados y solados y cambio de sanitarios, ¿cómo deben tramitarlo?

- a) Deben presentar una comunicación previa describiendo las obras, al Ayuntamiento
- b) Deben presentar una declaración responsable**
- c) Deben solicitar licencia de obra.
- d) Este tipo de obras no requieren comunicación ni tramitación ante el Ayuntamiento.

6. Mientras se están ejecutando las obras anteriormente mencionadas el vecino del tercer piso presenta un escrito en el Ayuntamiento en el que alerta que “a raíz de las obras que se están realizando en el piso inmediatamente inferior, han aparecido fisuras en las paredes de su vivienda”.

Un técnico municipal se persona en el lugar y comprueba que las obras no se ajustan a la documentación obrante en el Ayuntamiento: se ha practicado un pequeño hueco en un muro de carga, se han demolido varios tabiques y en el piso del denunciante han aparecido fisuras en un tabique.

- a) El Ayuntamiento ordena la paralización inmediata de la obras así como la adopción de las medidas de seguridad de apuntalamiento en caso necesario.**
- b) El Ayuntamiento ordena la inmediata tramitación de la legalización de la obras que deberán realizar en 10 días.
- c) El Ayuntamiento ordena el desalojo completo del edificio.
- d) Todas las respuestas son correctas

7. Al haber realizado obra sin la correspondiente autorización y de acuerdo con lo establecido en el artículo 184 del TRLOTAU se considera una infracción que deberá sancionarse con:

- a) Multa e inhabilitación para ser urbanizador.
- b) Multa e inhabilitación para desarrollar actividades con relevancia urbanística.
- c) Multa y expropiación de las construcciones resultantes de la infracción.
- d) Ninguna de las anteriores.**



8. El Ayuntamiento, tras la instrucción del expediente, determina finalmente que se trata de una infracción leve. Se impone una sanción a los vecinos del segundo por la infracción cometida:

- a) Multa de más de 150.000 €
- b) Multa de cuantía de entre 6.001€ a 150.000 €
- c) Multa de cuantía de entre 600 € a 6.000€**
- d) Ninguna de las anteriores.

9. La vecina del primer piso quiere instalar aire acondicionado en su vivienda, ¿Dónde puede ubicarlo?

- a) En fachadas no visibles desde espacios públicos, si sobresale de fachada, la maquinaria estará situada a una altura superior a 220 cm de cualquier zona con tránsito de personas.
- b) En fachadas no visibles desde espacios públicos, se situarán bajo zonas ciegas de fachadas. No obstante, se permitirá que puedan estar instaladas en la zona inferior de ventanas propias, así como bajo terrazas y balcones.**
- c) En fachadas no visibles desde espacios públicos, las unidades se dispondrán de forma tal, que la distancia mínima de éstas al plano de fachada situado frontal o lateralmente, sea de 2,50 m y 1,50 m respectivamente.
- d) Todas respuestas son correctas.

10. Pasado el tiempo se desprende un trozo de alero y multitud de tejas de la cubierta caen a la vía pública con el consiguiente riesgo para los transeúntes.

- a) La comunidad de propietarios insta al Ayuntamiento a que realice obras de reparación de su alero porque afecta a la vía pública.
- b) Los bomberos retiran las tejas con peligro de caída y se resuelve el problema.
- c) La Junta de comunidades de Castilla-La Mancha dicta una orden de ejecución instando a la comunidad de propietarios a que realice a las obras de reparación precisas para devolver al edificio a las adecuadas condiciones de seguridad y ornato público.
- d) El Ayuntamiento dicta una orden de ejecución instando a la comunidad de propietarios a que realice a las obras de reparación precisas para devolver al edificio a las adecuadas condiciones de seguridad y ornato público.**



11. Transcurridos varios años los propietarios en conjunto deciden que quieren demoler el edificio y solicitan licencia de demolición del edificio:

- a) Para la concesión de licencia deben presentar únicamente un proyecto de demolición con el contenido mínimo que exige la LOE (LEY 38/1998 de Ordenación de la Edificación) redactado por técnico competente y visado.
- b) Para la concesión de licencia deben presentar un proyecto de demolición con el contenido mínimo que exige la LOE (LEY 38/1998 de Ordenación de la Edificación) redactado por técnico competente y una memoria sobre el uso previsto para el solar.
- c) No es posible conceder licencia de demolición de acuerdo con lo establecido en la Estrategia integral para la Dinamización del Casco Antiguo de la Ciudad de Guadalajara.
- d) No es posible conceder licencia de demolición sin la tramitación simultánea de la licencia correspondiente a las obras de nueva planta. A estos efectos será suficiente la aportación de un proyecto básico de la nueva edificación.

12. Pasado el tiempo el edificio se encuentra bastante deteriorado:

¿Cómo se podría iniciar el procedimiento de declaración en situación legal de ruina el edificio? Señale la respuesta incorrecta.

- a) De oficio, por iniciativa propia del Ayuntamiento
- b) Por denuncia
- c) A instancia de persona interesada que alegue daño o peligro derivados de la situación actual de la construcción o edificación, bien para sí, o para sus bienes, derechos o intereses legítimos.
- d) Sólo a instancia de los propietarios del edificio

13. La solicitud de declaración de la situación legal de ruina deberán reunir el contenido siguiente: Señale la respuesta incorrecta.

- a) Los datos de identificación relativos al inmueble.
- b) El motivo o motivos en que se basa el estado de ruina
- c) Proyecto de demolición en todo caso.
- d) La relación de los moradores del inmueble, cualquiera que fuese el título de posesión, así como titulares de derechos reales, si los hubiere.



14. ¿A cuánto debe ascender el importe mínimo de las reparaciones del edificio, para que pueda ser declarado en situación legal de ruina?

Tómese como dato para calcular el valor de una construcción de nueva planta de similares características, el siguiente precio medio de construcción en ese momento: 597 €/m²

- a) 23.880,00 euros.
- b) 59.700,00 euros.
- c) 119.400,00 euros.**
- d) 179.100,00 euros.

15. El ayuntamiento declara el edificio en situación legal de ruina inminente ¿cual el procedimiento para poder demoler el edificio?

- a) Deben solicitar licencia de demolición conforme al art. 165 TRLOTAU
- b) Deben solicitar licencia de demolición conforme al art. 165 TRLOTAU y presentar memoria valorada por la urgencia al estar declarado en situación legal de ruina.
- c) No es preciso solicitar licencia porque se ha declarado en situación legal de ruina y basta la presentación de una memoria valorada para iniciar la demolición.
- d) No es preciso solicitar licencia porque se ha declarado en situación legal de ruina inminente, aunque sí deben presentar proyecto de demolición visado.**

16. ¿Es necesario que exista plan de seguridad en las obras de demolición del inmueble?

- a) Sí, siempre**
- b) Sólo si el importe supera los 50.000,00 €
- c) Sólo si el importe supera los 75.000,00 €
- d) No es necesario

17. En el caso de ser necesario el plan de seguridad y salud en las obras de demolición, ¿Qué será necesario en cada centro de trabajo para llevar el control y seguimiento del plan de seguridad y salud?

- a) Un libro de visitas
- b) Un libro de órdenes y asistencias
- c) Un libro de incidencias**
- d) Un libro de inspección



18. Un vez demolido, ¿como hay que dejar el solar?

- a) No es necesario realizar el cerramiento del solar.
- b) Es preciso vallar el solar con un cerramiento provisional realizado con 0,50 m. de cerramiento ciego y 1,80 m de malla de simple torsión.
- c) Debe realizarse un cerramiento que deberá situarse en la alineación oficial y tendrá carácter provisional hasta que se sustituya por el cerramiento definitivo resultante de la edificación de la parcela. Tendrá una altura máxima de 1,80 metros.
- d) Debe realizarse un cerramiento que deberá situarse en la alineación oficial y tendrá carácter provisional hasta que se sustituya por el cerramiento definitivo resultante de la edificación de la parcela. Tendrá una altura mínima de 2 metros.

19. En el solar resultante se pretende realizar una acometida eléctrica para darle suministro, que debe atravesar la calle.

De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza municipal Reguladora de las obras e instalaciones en los espacios libres municipales de dominio y uso público de Guadalajara, ¿Qué plazo de protección tiene la calle pavimentada desde hace un año?

- a) En las vías y espacios generales de nueva pavimentación se establece un plazo mínimo de protección de dos años contados a partir de la fecha en que tuvo lugar la recepción definitiva de las obras.
- b) En las vías y espacios generales de nueva pavimentación se establece un plazo mínimo de protección de cinco años contados a partir de la fecha en que tuvo lugar la recepción definitiva de las obras.
- c) En las vías y espacios generales de nueva pavimentación no se establece un plazo mínimo de protección sino que se podrán realizar todo tipo de canalizaciones, salvo la tala de árboles.
- d) En las vías de nueva pavimentación se establece un plazo mínimo de protección de dos años contados a partir de la fecha en que tuvo lugar la recepción definitiva de las obras pero no se establece plazo de protección para el resto de espacios urbanos y espacios generales de nueva pavimentación.

20. El solar resultante se quiere dividir en dos parcelas, ¿es posible?

- a) No, en ningún caso puesto que saldría una parcela con un frente inferior al frente mínimo requerido por la ordenanza.
- b) No puesto que ninguna de las dos parcelas tendría la superficie mínima de 150 m².
- c) Si, de acuerdo con lo establecido en la Estrategia integral para la Dinamización del Casco antigua de la Ciudad de Guadalajara con el fin de flexibilizar y favorecer las dinamización del Casco Histórico.
- d) No, salvo que el lote o lotes resultantes cuyos frentes sean inferiores al mínimo establecido por la ordenanza se adquieran simultáneamente por los propietarios de fincas o parcelas colindantes con la finalidad de agruparlos y formar una nueva finca o parcela con las dimensiones mínimas exigibles.



PREGUNTAS DE RESERVA

1. Durante la demolición del edificio, en el caso de ser necesario disponer de coordinador en materia de seguridad y salud, el coordinador observa incumplimiento de las medidas de seguridad y salud y decide paralizar la demolición.

a) Advertirá al contratista de ello, dejando constancia de tal incumplimiento en el libro de incidencias, y dará cuenta a los efectos oportunos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social correspondiente.

b) Advertirá al promotor para que se lo transmita al contratista, dejando constancia de tal incumplimiento en el libro de incidencias, dará cuenta a los efectos oportunos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social correspondiente.

c) Advertirá al contratista de ello, dejando constancia de tal incumplimiento en el libro de órdenes, y dará cuenta a los efectos oportunos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social correspondiente.

d) Advertirá al promotor para que se lo transmita al contratista, dejando constancia de tal incumplimiento en el libro de órdenes, dará cuenta a los efectos oportunos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social correspondiente.

2. En la planta baja del edificio se deseaba colocar un toldo móvil:

a) No es posible su instalación por estar el edificio en la C/ Mayor y estar prohibido por la Ordenanza 01.

b) Se podrá autorizar siempre que mantenga una altura mínima a la acera de 210 cm

c) Se podrá autorizar siempre que mantenga una altura mínima a la acera de 220 cm

d) Se podrá autorizar si el diseño responde a una solución unitaria autorizada por la comunidad de propietarios.

